



Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocado mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de marzo)

De conformidad con lo determinado en el párrafo final del artículo 56.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo dispuesto, igualmente, en el apartado segundo de la base séptima y en el apartado segundo de la base octava de la citada Orden 450/2022, de 9 de marzo, por parte del enunciado órgano colegiado, designado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 31 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante sendas Resoluciones del aludido Centro directivo, dictadas con fechas de 4 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 1 de agosto) y 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de septiembre), adjunto se remite a esa Dirección General, para su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la **puntuación** obtenida en la **fase de concurso** del expresado proceso por la persona aspirante que accedió a la misma, con indicación a tal efecto de la calificación correspondiente a cada uno de los méritos objeto de baremación, descritos en el apartado segundo, punto 7.2.1.2, de la base séptima de la reseñada Orden de convocatoria, así como de la puntuación total resultante de la suma de las calificaciones logradas en esos méritos.

El Tribunal establece un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para que puedan formularse, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas frente a la valoración otorgada, cuya presentación, a tenor de lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, se llevará a cabo telemáticamente, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllas lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: YAGUE SANCHEZ SERGIO ROBERTO
Fecha: 2025.10.23 15:27

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>



ANEXO

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 450/2022, DE 9 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 23 DE MARZO)

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO (*)	CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO			TOTAL	
				SERVICIOS EFECTIVOS	TRABAJO DESARROLLADO	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO		CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
1	LASO RUIZ, GREGORIO	***6484**	P	20,00	4,50	4,00	9,47	37,97

(*) TURNO:

P = Promoción Interna